



SERVICIO DE JUSTICIA RESTAURATIVA (SJR)¹

EUSKADI 2019

(FAMILIAR)

¹ <https://www.justizia.eus/servicio-justicia-restaurativa>

**ÍNDICE**

INTRODUCCIÓN	1
I. DATOS GENERALES	4
1. CÓMPUTO DE EXPEDIENTES	4
1.1. Comunidad Autónoma	4
1.2. Territorios Históricos	5
2. TOTAL EXPEDIENTES CERRADOS	6
2.1. Comunidad Autónoma	6
2.2. Territorios Históricos	7
II. EXPEDIENTES DERIVADOS	8
1. DATOS RELATIVOS A LAS CAUSAS	8
1.1. Cómputo total	8
1.2. Iniciativa en la derivación	9
1.3. Derivaciones por partido judicial	10
1.4. Derivaciones por órgano judicial	11
1.5. Tipo de causas	14
III. EXPEDIENTES CERRADOS CON MEDIACIÓN	15
1. DATOS RELATIVOS A LAS CAUSAS	15
1.1. Cómputo total	15
1.2. Tipo de causas	15
2. DATOS RELATIVOS AL PROCESO DE MEDIACIÓN	16
2.1. Tipo de mediación	16
2.2. Cuestiones abordadas	16
2.3. Resultado del proceso de la mediación	17
2.4. Intervalos de tiempo	18
3. DATOS RELATIVOS AL PERFIL DE LAS PERSONAS INTERVINIENTES	19
IV. EXPEDIENTES CERRADOS CON MEDIACIÓN Y ACUERDO	22
1. DATOS RELATIVOS A LAS CAUSAS	22
1.1. Cómputo total	22
1.2. Tipo de causas	22
2. DATOS RELATIVOS AL PROCESO DE MEDIACIÓN	23
2.1. Tipo de mediación	23
2.2. Naturaleza de los acuerdos	23
2.3. Intervalos de tiempo	24
3. DATOS RELATIVOS AL PERFIL DE LAS PERSONAS INTERVINIENTES	25



V.	EXPEDIENTES CERRADOS CON MEDIACIÓN Y SIN ACUERDO	28
1.	DATOS RELATIVOS A LAS CAUSAS	28
1.1.	Cómputo total	28
1.2.	Tipo de causas	28
2.	MOTIVOS DE DESACUERDO Y/O INTERRUPCIÓN DEL PROCESO DE MEDIACIÓN	29
2.1.	Intervalos de tiempo	30
3.	DATOS RELATIVOS AL PERFIL DE LAS PERSONAS INTERVINIENTES	31
VI.	EXPEDIENTES CERRADOS SIN MEDIACIÓN	34
1.	DATOS RELATIVOS A LAS CAUSAS	34
1.1.	Cómputo total	34
1.2.	Tipo de causas	34
2.	MOTIVO DE NO INICIO DEL PROCESO DE LA MEDIACIÓN	35
3.	INTERVALOS DE TIEMPO ENTRE LA DERIVACIÓN AL SJR Y LA CONCLUSIÓN	36



INTRODUCCIÓN

El Servicio de Justicia Restaurativa del Gobierno Vasco trabaja desde una perspectiva restaurativa el restablecimiento de las vías de comunicación normalizadas entre las personas inmersas en un conflicto judicializado cuando se rompe una relación de pareja. Es decir, cuando las posibilidades de acuerdo dialogado están en su punto más bajo, y el conflicto en su punto álgido. Normalmente, cuando una pareja con descendencia se lanza a dirimir sus diferencias en un proceso judicial en el que una tercera persona tiene que establecer cuáles son las medidas más adecuadas para su situación, han pasado habitualmente por un proceso previo de negociación, que se considera fracasado.

Es de destacar, que los conflictos en el ámbito de familia son especialmente duros y delicados para todas las personas implicadas. Se sufre dolor, miedo, incertidumbre ante el futuro, tanto a nivel personal como en el plano económico, así como con respecto a la situación en la que quedarán los hijos e hijas, quienes sufren estas emociones de forma particular ante la imposición de esta nueva situación de ruptura.

A ello se une la dificultad de que se rompe el patrimonio familiar, al que todas las personas han contribuido a levantar, para que cada uno de los miembros constituya su propio camino a partir de ese momento.

Por lo tanto, se podría decir que, cuando un procedimiento de medidas llega al juzgado, las personas implicadas, llevadas por sus emociones, dejan que sean terceros quienes resuelvan por ellos sus diferencias. Las ponen en manos de sus defensas letradas y del Juzgado.

Es en este momento cuando el Juzgado puede considerar la derivación del caso al Servicio de Justicia Restaurativa. En el mismo, a través de la herramienta de la mediación, y con la ayuda del equipo técnico, se pretende racionalizar el problema, desbloqueando las emociones que impiden el diálogo. Que permitan que las personas asuman su responsabilidad y también recuperen su capacidad de resolver sus conflictos por sí mismos.

Si se logra este resultado, sirve para que las personas se empoderen y les dota de recursos personales para resolver futuras situaciones difíciles que pueden plantearse, sobre todo en



relación a cuestiones relativas a los hijos e hijas y su futuro. Poniendo el foco en los menores, en el superior interés del menor, la mediación evita la victimización que puede suponer el procedimiento judicial. Así mismo, es un ejemplo que permite a los y las menores visualizar otra forma de resolver los conflictos, y es por tanto un aprendizaje.

En este sentido, la mediación familiar es entendida como herramienta restaurativa de las relaciones familiares y sociales.

La mediación intrajudicial que se trabaja en el Servicio de Justicia Restaurativa incide en todos aquellos aspectos que se ven afectados por la ruptura. (la distribución de los tiempos con los/las menores; la atribución del uso del domicilio familiar; la cuantificación y distribución de los gastos relativos a las necesidades de los hijos e hijas de la pareja en conflicto, y la compensación económica entre los miembros de la pareja)

La presente memoria muestra los datos del SJR en el ejercicio 2019.

Así, en este periodo el SJR ha atendido a un total de 516 causas, 435 derivados durante el presente ejercicio y 81 que proceden del 2018.

Se han cerrado y devuelto al Juzgado derivador 453 expedientes, tras haber sido gestionados. Se ha mediado en 165 casos, de los cuales 66 expedientes –el 40%– se han resuelto mediante un proceso de mediación, que implicaría un incremento del 5,22% más que en el 2018 en proporción al periodo analizado.

El resultado positivo del análisis realizado por parte del Servicio es el carácter previsiblemente definitivo de los acuerdos logrados a través de este proceso en el Servicio de Justicia Restaurativa, ya que, una vez alcanzados, no constan nuevas derivaciones en fase de ejecución.

Los encuentros directos entre las partes tienen un gran impacto restaurativo, dado que generan el espacio adecuado para desactivar las barreras emocionales y psicológicas arriba indicados. Permite la resolución pacífica de las diferencias, evitando, en gran medida, la judicialización de futuras desavenencias.

En cualquier caso, la mediación en el ámbito familiar no escapa a la necesidad de preservar las garantías legales que todo proceso con consecuencias jurídicas debe tener. En ese aspecto,



es esencial la cooperación y coordinación flexible y continuada con los operadores jurídicos, como garantes de los derechos fundamentales de las partes implicadas en el conflicto.

Ello requiere participar y cooperar activamente con los operadores jurídicos en la formación continuada, en los principios y en las prácticas de la mediación y de la Justicia Restaurativa, y en sus potencialidades y sus consecuencias.

Así mismo, la Justicia Restaurativa trata de restablecer la convivencia, generando puentes destinados al diálogo que propicien formas distintas de resolución de los conflictos. Por ello, se percibe la necesidad de potenciar la implementación y aprendizaje de los principios que sustentan aquella en los distintos ámbitos de la sociedad.

En tal sentido, y a los efectos de poder ir equilibrando, a través de estas memorias, el grado de asimilación y aprendizaje de los principios de Justicia Restaurativa en la sociedad en la que trabajamos, se prevé para los próximos ejercicios, que las memorias anuales se amplíen con resultados cualitativos, basados en encuestas cumplimentadas por las personas usuarias, así como sobre la participación del Servicio en aquellos espacios sociales y/o formativos en el que éste difunde sus valores. En definitiva, aspectos que nos permitirán testar el avance y la consolidación de una Justicia restaurativa generadora de una convivencia saludable que no sólo se mide a través de los datos y porcentajes.



I. DATOS GENERALES

1. CÓMPUTO DE EXPEDIENTES

1.1. COMUNIDAD AUTÓNOMA

PENDIENTES AL INICIO	81		
DERIVADOS	435		
CERRADOS	453		
PENDIENTES AL FINAL	63	EN PREMEDIACIÓN ²	29
		EN MEDIACIÓN ³	34

² Fase previa a la firma del documento de consentimiento informado, en la que la persona facilitadora valora si se dan las condiciones para desarrollar el proceso de mediación.

³ Fase comprendida desde la firma del consentimiento informado hasta la finalización del proceso, con o sin consecución de acuerdo.



1.2. TERRITORIOS HISTÓRICOS

ARABA

PENDIENTES AL INICIO	16		
DERIVADOS	114		
CERRADOS	101		
PENDIENTES AL FINAL	29	EN PREMEDIACIÓN	5
		EN MEDIACIÓN	24

BIZKAIA

PENDIENTES AL INICIO	40		
DERIVADOS	218		
CERRADOS	233		
PENDIENTES AL FINAL	25	EN PREMEDIACIÓN	18
		EN MEDIACIÓN	7

GIPUZKOA

PENDIENTES AL INICIO	25		
DERIVADOS	103		
CERRADOS	119		
PENDIENTES AL FINAL	9	EN PREMEDIACIÓN	6
		EN MEDIACIÓN	3



2. TOTAL EXPEDIENTES CERRADOS

2.1. COMUNIDAD AUTÓNOMA

CERRADOS			
453			
CON MEDIACIÓN		SIN MEDIACIÓN	
165 (36,42%)		288 (63,58%)	
CON ACUERDO	SIN ACUERDO		
66 (40,00%)	99 (60,00%)		



2.2. TERRITORIOS HISTÓRICOS

ARABA

CERRADOS

101	
CON MEDIACIÓN	SIN MEDIACIÓN
63 (62,38%)	38 (37,62%)
CON ACUERDO	SIN ACUERDO
25 (39,68%)	38 (60,32%)

BIZKAIA

CERRADOS

233	
CON MEDIACIÓN	SIN MEDIACIÓN
73 (31,33%)	160 (68,67%)
CON ACUERDO	SIN ACUERDO
32 (43,84%)	41 (56,16%)

GIPUZKOA

CERRADOS

119	
CON MEDIACIÓN	SIN MEDIACIÓN
29 (24,37%)	90 (75,63%)
CON ACUERDO	SIN ACUERDO
9 (31,03%)	20 (68,97%)



II.

EXPEDIENTES DERIVADOS

1. DATOS RELATIVOS A LAS CAUSAS

1.1. CÓMPUTO TOTAL

ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA	TOTAL
114	218	103	435



1.2. INICIATIVA EN LA DERIVACIÓN

JUDICIAL		434 (99,77%)
DE LA FISCALÍA		0 (0,00%)
DE LAS PARTES	Demandante	1 (0,23%)
	Demandada	0 (0,00%)
	Ambas	0 (0,00%)
TOTAL		435



1.3. DERIVACIONES POR PARTIDO JUDICIAL

	PARTIDO JUDICIAL	Nº EXPEDIENTES
ARABA	Vitoria-Gasteiz	112 (25,75%)
	Amurrio	2 (0,46%)
	TOTAL	114
BIZKAIA	Bilbao	117 (26,90%)
	Balmaseda	3 (0,69%)
	Barakaldo	83 (19,08%)
	Durango	1 (0,23%)
	Gernika	2 (0,46%)
	Getxo	12 (2,76%)
	TOTAL	218
GIPUZKOA	Donostia	95 (21,84%)
	Azpeitia	0 (0,00%)
	Bergara	0 (0,00%)
	Eibar	1 (0,23%)
	Irun	1 (0,23%)
	Tolosa	6 (1,38%)
	TOTAL	103
	TOTAL CAPV	435



1.4. DERIVACIONES POR ÓRGANO JUDICIAL

ARABA

	ÓRGANO JUDICIAL	Nº EXPEDIENTES
VITORIA-GASTEIZ	UPAD 1ª Instancia nº 4 Familia nº 1	15 (13,16%)
	UPAD 1ª Instancia nº 8 Familia nº 1	73 (64,04%)
	Servicio Común	24 (21,05%)
AMURRIO	UPAD 1ª Instancia e Instrucción nº 1	0 (0,00%)
	UPAD 1ª Instancia e Instrucción nº 2	2 (1,75%)
	TOTAL	114



BIZKAIA

	ÓRGANO JUDICIAL	Nº EXPEDIENTES
BILBAO	1ª Instancia nº 3 Familia	1 (0,46%)
	1ª Instancia nº 5 Familia	78 (35,78%)
	1ª Instancia nº 6 Familia	34 (15,60%)
	1ª Instancia nº 14 Familia	4 (1,83%)
BALMASEDA	UPAD 1ª instancia e instrucción nº 1	2 (0,92%)
	UPAD 1ª instancia e instrucción nº 2	1 (0,46%)
BARAKALDO	1ª Instancia nº 5 Familia	83 (38,07%)
DURANGO	UPAD 1ª instancia e instrucción nº 1	0 (0,00%)
	UPAD 1ª instancia e instrucción nº 2	1 (0,46%)
	UPAD 1ª instancia e instrucción nº 3	0 (0,00%)
	UPAD 1ª instancia e instrucción nº 4	0 (0,00%)
	Servicio Común	0 (0,00%)
GERNIKA	UPAD 1ª instancia e instrucción nº 1	0 (0,00%)
	UPAD 1ª instancia e instrucción nº 2	0 (0,00%)
	UPAD 1ª instancia e instrucción nº 4	0 (0,00%)
	UPAD 1ª instancia e instrucción nº 5	0 (0,00%)
	Servicio Común	2 (0,92%)
GETXO	UPAD 1ª instancia e instrucción nº 1	1 (0,46%)
	UPAD 1ª instancia e instrucción nº 2	4 (1,83%)
	UPAD 1ª instancia e instrucción nº 3	1 (0,46%)
	UPAD 1ª instancia e instrucción nº 4	1 (0,46%)
	UPAD 1ª instancia e instrucción nº 5	4 (1,83%)
	UPAD 1ª instancia e instrucción nº 6	1 (0,46%)
TOTAL		218



GIPUZKOA

	ÓRGANO JUDICIAL	Nº EXPEDIENTES
DONOSTIA	1ª Instancia nº 3 Familia	85 (82,52%)
	1ª Instancia nº 6 Familia	10 (9,71%)
AZPEITIA	UPAD 1ª instancia e instrucción nº 1	0 (0,00%)
	UPAD 1ª instancia e instrucción nº 2	0 (0,00%)
BERGARA	UPAD 1ª instancia e instrucción nº 1	0 (0,00%)
	UPAD 1ª instancia e instrucción nº 2	0 (0,00%)
	UPAD 1ª instancia e instrucción nº 3	0 (0,00%)
	UPAD 1ª instancia e instrucción nº 4	0 (0,00%)
EIBAR	UPAD 1ª instancia e instrucción nº 1	0 (0,00%)
	UPAD 1ª instancia e instrucción nº 2	1 (0,97%)
IRUN	UPAD 1ª instancia e instrucción nº 1	1 (0,97%)
	UPAD 1ª instancia e instrucción nº 2	0 (0,00%)
	UPAD 1ª instancia e instrucción nº 3	0 (0,00%)
	UPAD 1ª instancia e instrucción nº 4	0 (0,00%)
	UPAD 1ª instancia e instrucción nº 5	0 (0,00%)
TOLOSA	UPAD 1ª instancia e instrucción nº 1	0 (0,00%)
	UPAD 1ª instancia e instrucción nº 2	0 (0,00%)
	UPAD 1ª instancia e instrucción nº 3	0 (0,00%)
	UPAD 1ª instancia e instrucción nº 4	6 (5,83%)
TOTAL		103

1.5. TIPO DE CAUSAS⁴

	Nº
Divorcio	117 (26,90%)
Relaciones abuelos - nietos	3 (0,69%)
Modificación de medidas	181 (41,61%)
Ejecución de sentencia	37 (8,51%)
Desacuerdo en funciones parentales	3 (0,69%)
Medidas hijos no matrimoniales	80 (18,39%)
Declaración gastos extraordinarios	13 (2,99%)
Relación de alimentos entre parientes	1 (0,23%)
TOTAL	435

⁴ Conforme al Protocolo de funcionamiento del Servicio de Justicia Restaurativa publicado en Mayo de 2019, el ámbito de actuación del Servicio abarca aquellas causas contenciosas provenientes de los Juzgados de Familia ante los que se hayan judicializado conflictos originados por separación o divorcio, medidas relativas a hijos/as no matrimoniales, ejecución de medidas acordadas en resolución judicial, (incumplimiento de visitas, impago de las cargas familiares acordadas...), modificación de medidas, el derecho de las personas menores a relacionarse con sus respectivas familias extensas, filiación y/o paternidad, o relativas a la patria potestad, siempre y cuando haya hijas e hijos menores o mayores de edad dependientes económicamente de sus padres y madres.

Finalmente, quedan fuera del ámbito de actuación del SJR aquellos asuntos que traen su origen en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer (por prohibición normativa expresa, art. 87 ter nº5 LOPJ) y los conflictos familiares no relacionados con los parámetros expuestos en el párrafo anterior.



III. EXPEDIENTES CERRADOS CON MEDIACIÓN

1. DATOS RELATIVOS A LAS CAUSAS

1.1. CÓMPUTO TOTAL

ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA	TOTAL
63	73	29	165

1.2. TIPO DE CAUSAS⁵

	Nº
Divorcio	32 (19,39%)
Modificación de medidas	62 (37,58%)
Ejecución de sentencia	31 (18,79%)
Desacuerdo en funciones parentales	2 (1,21%)
Relaciones abuelos - nietos	2 (1,21%)
Medidas hijos no matrimoniales	34 (20,61%)
Declaración gastos extraordinarios	2 (1,21%)
TOTAL	165

⁵ Ídem pie de página 4, pág. 14.



2. DATOS RELATIVOS AL PROCESO DE MEDIACIÓN

2.1. TIPO DE MEDIACIÓN

	ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA	TOTAL
DIRECTA ⁶	47 (74,60%)	65 (89,04%)	29 (100,00%)	141 (85,45%)
INDIRECTA ⁷	16 (25,40%)	8 (10,96%)	0 (0,00%)	24 (14,55%)
TOTAL	63	73	29	165

2.2. CUESTIONES ABORDADAS

	ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA	TOTAL
Ejercicio patria potestad	18 (8,78%)	33 (11,50%)	6 (6,45%)	57 (9,74%)
Determinación custodia	45 (21,95%)	48 (16,72%)	10 (10,75%)	103 (17,61%)
Lugar residencia	13 (6,34%)	34 (11,85%)	9 (9,68%)	56 (9,57%)
Régimen de estancias y comunicaciones	42 (20,49%)	53 (18,47%)	20 (21,51%)	115 (19,66%)
Atribución del uso de la vivienda y ajuar familiar	13 (6,34%)	19 (6,62%)	9 (9,68%)	41 (7,01%)
Pensión de alimentos	40 (19,51%)	41 (14,29%)	18 (19,35%)	99 (16,92%)
Gastos extraordinarios	25 (12,20%)	40 (13,94%)	12 (12,90%)	77 (13,16%)
Cargas familiares	5 (2,44%)	6 (2,09%)	4 (4,30%)	15 (2,56%)
Liquidación patrimonio común	4 (1,95%)	13 (4,53%)	5 (5,38%)	22 (3,76%)
TOTAL	205	287	93	585

⁶ Diálogo presencial entre las personas demandantes y demandadas que participan en una causa contenciosa de familia, facilitado por una tercera persona que ejerce como mediadora.

⁷ Diálogo no presencial entre las personas demandantes y demandadas que participan en una causa contenciosa de familia, facilitado por una tercera persona que ejerce como mediadora, desarrollándose la interacción a través de medio escrito o audiovisual.


2.3. RESULTADO DEL PROCESO DE MEDIACIÓN

		ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA	TOTAL
CON ACUERDO	PARCIAL	3 (4,76%)	0 (0,00%)	1 (3,45%)	4 (2,42%)
	TOTAL	22 (34,92%)	32 (43,84%)	8 (27,59%)	62 (37,58%)
SIN ACUERDO		38 (60,32%)	41 (56,16%)	20 (68,97%)	99 (60,00%)
TOTAL		63	73	29	165



2.4. INTERVALOS DE TIEMPO

- ENTRE LA DERIVACIÓN AL SJR Y EL INICIO DEL PROCESO DE MEDIACIÓN

	ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA	TOTAL
< 1 mes	48 (76,19%)	25 (34,25%)	9 (31,03%)	82 (49,70%)
1-2 meses	8 (12,70%)	25 (34,25%)	12 (41,38%)	45 (27,27%)
2-3 meses	3 (4,76%)	16 (21,92%)	8 (27,59%)	27 (16,36%)
3-6 meses	3 (4,76%)	6 (8,22%)	0 (0,00%)	9 (5,45%)
>6 meses	1 (1,59%)	1 (1,37%)	0 (0,00%)	2 (1,21%)
TOTAL	63	73	29	165

- ENTRE EL INICIO DEL PROCESO DE MEDIACIÓN Y SU CONCLUSIÓN

	ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA	TOTAL
< 1mes	18 (28,57%)	24 (32,88%)	18 (62,07%)	60 (36,36%)
1-2 meses	18 (28,57%)	16 (21,92%)	4 (13,79%)	38 (23,03%)
2-3 meses	16 (25,40%)	13 (17,81%)	1 (3,45%)	30 (18,18%)
3-4 meses	5 (7,94%)	7 (9,59%)	2 (6,90%)	14 (8,48%)
4-6 meses	3 (4,76%)	5 (6,85%)	2 (6,90%)	10 (6,06%)
> 6 meses	3 (4,76%)	8 (10,96%)	2 (6,90%)	13 (7,88%)
TOTAL	63	73	29	165



3. DATOS RELATIVOS AL PERFIL DE LAS PERSONAS INTERVINIENTES

3.1. ROL

	Nº
DEMANDANTE	166 (49,85%)
DEMANDADA	166 (49,85%)
MENOR	1 (0,30%)
TOTAL	333

3.2. SEXO

	Nº
MUJERES	166 (50,00%)
HOMBRES	166 (50,00%)
TOTAL	332



3.3. EDAD

	DEMANDANTE	DEMANDADA	TOTAL
< 18	0 (0,00%)	0 (0,00%)	0 (0,00%)
18-30	11 (6,63%)	11 (6,63%)	22 (6,63%)
31-40	33 (19,88%)	33 (19,88%)	66 (19,88%)
41-50	100 (60,24%)	103 (62,05%)	203 (61,14%)
51-60	16 (9,64%)	17 (10,24%)	33 (9,94%)
61-70	6 (3,61%)	2 (1,20%)	8 (2,41%)
≥ 71	0 (0,00%)	0 (0,00%)	0 (0,00%)
TOTAL	166	166	332

3.4. LUGAR DE NACIMIENTO

	DEMANDANTE	DEMANDADA	TOTAL
ESTADO ESPAÑOL	135 (81,33%)	136 (81,93%)	271 (81,63%)
ESTADO MIEMBRO DE LA UE	1 (0,60%)	2 (1,20%)	3 (0,90%)
ESTADO AJENO A LA UE	30 (18,07%)	28 (16,87%)	58 (17,47%)
TOTAL	166	166	332



3.5. LUGAR DE RESIDENCIA

	DEMANDANTE	DEMANDADA	TOTAL
VITORIA-GASTEIZ	56 (33,73%)	56 (33,73%)	112 (33,73%)
RESTO ARABA	7 (4,22%)	5 (3,01%)	12 (3,61%)
BILBAO	25 (15,06%)	25 (15,06%)	50 (15,06%)
RESTO BIZKAIA	46 (27,71%)	46 (27,71%)	92 (27,71%)
DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN	9 (5,42%)	12 (7,23%)	21 (6,33%)
RESTO GIPUZKOA	18 (10,84%)	19 (11,45%)	37 (11,14%)
FUERA CAPV	5 (3,01%)	3 (1,81%)	8 (2,41%)
TOTAL	166	166	332



IV. EXPEDIENTES CERRADOS CON MEDIACIÓN Y ACUERDO

1. DATOS RELATIVOS A LAS CAUSAS

1.1. CÓMPUTO TOTAL

ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA	TOTAL
25	32	9	66

1.2. TIPO DE CAUSAS⁸

	Nº
Divorcio	13 (19,70%)
Modificación de medidas	17 (25,76%)
Ejecución de sentencia	8 (12,12%)
Desacuerdo en funciones parentales	1 (1,52%)
Medidas hijos no matrimoniales	19 (28,79%)
Declaración gastos extraordinarios	8 (12,12%)
TOTAL	66

⁸ Ídem pie de página 4, pág. 14.



2. DATOS RELATIVOS AL PROCESO DE MEDIACIÓN

2.1. TIPO DE MEDIACIÓN

	ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA	TOTAL
DIRECTA ⁹	22 (88,00%)	31 (96,88%)	9 (100,00%)	62 (93,94%)
INDIRECTA ¹⁰	3 (12,00%)	1 (3,13%)	0 (0,00%)	4 (6,06%)
TOTAL	25	32	9	66

2.2. NATURALEZA DE LOS ACUERDOS

	ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA	TOTAL
Ejercicio patria potestad	11 (10,19%)	21 (12,43%)	2 (6,67%)	34 (11,07%)
Determinación custodia	21 (19,44%)	26 (15,38%)	1 (3,33%)	48 (15,64%)
Lugar residencia	10 (9,26%)	20 (11,83%)	1 (3,33%)	31 (10,10%)
Régimen de estancias y comunicaciones	21 (19,44%)	28 (16,57%)	7 (23,33%)	56 (18,24%)
Atribución del uso de la vivienda y ajuar familiar	4 (3,70%)	11 (6,51%)	2 (6,67%)	17 (5,54%)
Pensión de alimentos	21 (19,44%)	25 (14,79%)	7 (23,33%)	53 (17,26%)
Gastos extraordinarios	18 (16,67%)	27 (15,98%)	6 (20,00%)	51 (16,61%)
Cargas familiares	0 (0,00%)	3 (1,78%)	1 (3,33%)	4 (1,30%)
Liquidación patrimonio común	2 (1,85%)	8 (4,73%)	3 (10,00%)	13 (4,23%)
TOTAL	108	169	30	307

⁹ Ídem pie de página 6, pág. 17.

¹⁰ Ídem pie de página 7, pág. 17.



2.3. INTERVALOS DE TIEMPO

- ENTRE EL INICIO DEL PROCESO DE MEDIACIÓN Y SU CONCLUSIÓN

	ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA	TOTAL
< 1mes	3 (0,00%)	11 (34,38%)	4 (44,44%)	18 (27,27%)
1-2 meses	9 (0,00%)	4 (12,50%)	0 (0,00%)	13 (19,70%)
2-3 meses	8 (0,00%)	6 (18,75%)	1 (11,11%)	15 (22,73%)
3-4 meses	3 (0,00%)	4 (12,50%)	0 (0,00%)	7 (10,61%)
4-6 meses	1 (0,00%)	3 (9,38%)	2 (22,22%)	6 (9,09%)
> 6 meses	1 (0,00%)	4 (12,50%)	2 (22,22%)	7 (10,61%)
TOTAL	25	32	9	66



3. DATOS RELATIVOS AL PERFIL DE LAS PERSONAS INTERVINIENTES

3.1. ROL

	Nº
DEMANDANTE	66 (49,62%)
DEMANDADA	66 (49,62%)
MENOR	1 (0,75%)
TOTAL	133

3.2. SEXO

	Nº
MUJERES	66 (50,00%)
HOMBRES	66 (50,00%)
TOTAL	132



3.3. EDAD

	DEMANDANTE	DEMANDADA	TOTAL
< 18	0 (0,00%)	0 (0,00%)	0 (0,00%)
18-30	8 (12,12%)	8 (12,12%)	16 (12,12%)
31-40	14 (21,21%)	11 (16,67%)	25 (18,94%)
41-50	38 (57,58%)	40 (60,61%)	78 (59,09%)
51-60	6 (9,09%)	7 (10,61%)	13 (9,85%)
61-70	0 (0,00%)	0 (0,00%)	0 (0,00%)
≥ 71	0 (0,00%)	0 (0,00%)	0 (0,00%)
TOTAL	66	66	132

3.4. LUGAR DE NACIMIENTO

	DEMANDANTE	DEMANDADA	TOTAL
ESTADO ESPAÑOL	47 (71,21%)	47 (71,21%)	94 (71,21%)
ESTADO MIEMBRO DE LA UE	1 (1,52%)	0 (0,00%)	1 (0,76%)
ESTADO AJENO A LA UE	18 (27,27%)	19 (28,79%)	37 (28,03%)
TOTAL	66	66	132



3.5. LUGAR DE RESIDENCIA

	DEMANDANTE	DEMANDADA	TOTAL
VITORIA-GASTEIZ	23 (34,85%)	23 (34,85%)	46 (34,85%)
RESTO ARABA	2 (3,03%)	1 (1,52%)	3 (2,27%)
BILBAO	11 (16,67%)	12 (18,18%)	23 (17,42%)
RESTO BIZKAIA	21 (31,82%)	19 (28,79%)	40 (30,30%)
DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN	3 (4,55%)	3 (4,55%)	6 (4,55%)
RESTO GIPUZKOA	5 (7,58%)	6 (9,09%)	11 (8,34%)
FUERA CAPV	1 (1,52%)	2 (3,03%)	3 (2,27%)
TOTAL	66	66	132



V.

EXPEDIENTES CERRADOS CON MEDIACIÓN Y SIN ACUERDO

1. DATOS RELATIVOS A LAS CAUSAS

1.1. CÓMPUTO TOTAL

ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA	TOTAL
38	41	20	99

1.2. TIPO DE CAUSAS¹¹

	Nº
Divorcio	20 (20,20%)
Modificación de medidas	45 (45,45%)
Ejecución de sentencia	16 (16,16%)
Desacuerdo en funciones parentales	1 (1,01%)
Relaciones abuelos-nietos	2 (2,02%)
Medidas hijos no matrimoniales	15 (15,15%)
TOTAL	99

¹¹ Ídem pie de página 4, pág. 14.



2. MOTIVOS DE DESACUERDO Y/O INTERRUPCIÓN DEL PROCESO DE MEDIACIÓN

		Nº
POR INICIATIVA DE LAS PARTES (relativas a)	Ejercicio de patria potestad,	9 (6,04%)
	Determinación custodia,	34 (22,82%)
	Determinación del lugar de residencia	9 (6,04%)
	Régimen de estancias y comunicaciones,	33 (22,15%)
	Atribución del uso de la vivienda y ajuar familiar	12 (8,05%)
	Pensión de alimentos	22 (14,77%)
	Gastos extraordinarios	10 (6,71%)
	Cargas familiares	4 (2,68%)
	Liquidación patrimonio común	5 (3,36%)
	Por desatención del proceso por alguna/s de las partes	1 (0,67%)
POR INICIATIVA DEL SJR	Incumplimiento de las condiciones establecidas	0 (0,00%)
	Inasistencia no justificada de alguna de las partes	0 (0,00%)
	Procedimiento no puede alcanzar la finalidad perseguida	4 (2,68%)
	El conflicto debe ser abordado desde otra forma de intervención o tratamiento	6 (4,03%)
TOTAL		149



2.1. INTERVALOS DE TIEMPO

- ENTRE EL INICIO DEL PROCESO DE MEDIACIÓN Y SU CONCLUSIÓN

	ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA	TOTAL
< 1mes	15 (39,47%)	13 (31,71%)	14 (70,00%)	42 (42,42%)
1-2 meses	9 (23,68%)	12 (29,27%)	4 (20,00%)	25 (25,25%)
2-3 meses	8 (21,05%)	7 (17,07%)	0 (0,00%)	15 (15,15%)
3-4 meses	2 (5,26%)	3 (7,32%)	2 (10,00%)	7 (7,07%)
4-6 meses	2 (5,26%)	2 (4,88%)	0 (0,00%)	4 (4,04%)
> 6 meses	2 (5,26%)	4 (9,76%)	0 (0,00%)	6 (6,06%)
TOTAL	38	41	20	99



3. DATOS RELATIVOS AL PERFIL DE LAS PERSONAS INTERVINIENTES

3.1 ROL

	Nº
DEMANDANTE	100 (50,00%)
DEMANDADA	100 (50,00%)
MENOR	0 (0,00%)
TOTAL	200

3.2 SEXO

	Nº
MUJERES	100 (50,00%)
HOMBRES	100 (50,00%)
TOTAL	200



3.3 EDAD

	DEMANDANTE	DEMANDADA	TOTAL
< 18	0 (0,00%)	0 (0,00%)	0 (0,00%)
18-30	3 (3,00%)	3 (3,00%)	6 (3,00%)
31-40	19 (19,00%)	22 (22,00%)	41 (20,50%)
41-50	62 (62,00%)	63 (63,00%)	125 (62,50%)
51-60	10 (10,00%)	10 (10,00%)	20 (10,00%)
61-70	6 (6,00%)	2 (2,00%)	8 (4,00%)
≥ 71	0 (0,00%)	0 (0,00%)	0 (0,00%)
TOTAL	100	100	200

3.4 LUGAR DE NACIMIENTO

	DEMANDANTE	DEMANDADA	TOTAL
ESTADO ESPAÑOL	88 (88,00%)	89 (89,00%)	177 (88,50%)
ESTADO MIEMBRO DE LA UE	0 (0,00%)	2 (2,00%)	2 (1,00%)
ESTADO AJENO A LA UE	12 (12,00%)	9 (9,00%)	21 (10,50%)
TOTAL	100	100	200



3.5 LUGAR DE RESIDENCIA

	DEMANDANTE	DEMANDADA	TOTAL
VITORIA-GASTEIZ	33 (33,00%)	33 (33,00%)	66 (33,00%)
RESTO ARABA	5 (5,00%)	4 (4,00%)	9 (4,50%)
BILBAO	14 (14,00%)	13 (13,00%)	27 (13,50%)
RESTO BIZKAIA	25 (25,00%)	27 (27,00%)	52 (26,00%)
DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN	6 (6,00%)	9 (9,00%)	15 (7,50%)
RESTO GIPUZKOA	13 (13,00%)	13 (13,00%)	26 (13,00%)
FUERA CAPV	4 (4,00%)	1 (1,00%)	5 (2,50%)
TOTAL	100	100	200



VI.

EXPEDIENTES CERRADOS SIN MEDIACIÓN

1. DATOS RELATIVOS A LAS CAUSAS

1.1. CÓMPUTO TOTAL

ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA	TOTAL
38	160	90	288

1.2. TIPO DE CAUSAS¹²

	Nº
Divorcio	78 (27,08%)
Modificación de medidas	117 (40,63%)
Ejecución de sentencia	22 (7,64%)
Relaciones abuelos - nietos	3 (1,04%)
Medidas hijos no matrimoniales	60 (20,83%)
Declaración gastos extraordinarios	8 (2,78%)
TOTAL	288

¹² Ídem pie de página 4, pág. 14.



2. MOTIVO DE NO INICIO DEL PROCESO DE MEDIACIÓN

TOTAL	288	CON SESIÓN INFORMATIVA	127			
		SIN SESIÓN INFORMATIVA	161	Por incomparecencia de algunas de las partes	Demandante	4 (2,48%)
				Demandada	4 (2,48%)	
				Ambas	14 (8,70%)	
			Por no localizar a algunas de las partes	Demandante	0 (0,00%)	
				Denunciada	0 (0,00%)	
				Ambas	3 (1,86%)	
			Por decisión de las partes	Demandante	38 (23,60%)	
				Denunciada	23 (14,29%)	
				Ambas	26 (16,15%)	
			Por valoración profesional	Del SJR	8 (4,97%)	
				De otras instituciones/profesionales	1 (0,62%)	
			Por razones procesales	Por acuerdo previo al desarrollo del proceso de mediación	26 (16,15%)	
				Por exceder el ámbito competencial del SJR	13 (8,07%)	
				Por desistimiento del proceso judicial	1 (0,62%)	

**3. NÚMERO Y TIPO DE SESIONES**

		Nº
SESIÓN INFORMATIVA	Con demandante	103 (30,03%)
	Con demandada	93 (27,11%)
	Con menor	0 (0,00%)
SESIÓN INDIVIDUAL	Con demandante	80 (23,32%)
	Con demandada	67 (19,53%)
	Con menor	0 (0,00%)
TOTAL		343

4. INTERVALOS DE TIEMPO ENTRE LA DERIVACIÓN AL SJR Y LA CONCLUSIÓN

	ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA	TOTAL
< 1 mes	28 (73,68%)	98 (61,25%)	53 (58,89%)	179 (62,15%)
1-2 meses	8 (21,05%)	38 (23,75%)	23 (25,56%)	69 (23,96%)
2-3 meses	0 (0,00%)	10 (6,25%)	13 (14,44%)	23 (7,99%)
3-4 meses	2 (5,26%)	9 (5,63%)	1 (1,11%)	12 (4,17%)
4-6 meses	0 (0,00%)	1 (0,63%)	0 (0,00%)	1 (0,35%)
> 6 meses	0 (0,00%)	4 (2,50%)	0 (0,00%)	4 (1,39%)
TOTAL	38	160	90	288